



MAT.: AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO A DOÑA PAULINA CASTAÑEDA ERAZO.

ALGARROBO, 10 MAR 2022

DECRETO N° P 1084



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.
6. Ley 20.545 de fecha 17.10.2011, Que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.

CONSIDERNADO:

La Ley 20.545 de fecha 17.10.2011, Que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental, en especial al artículo 195 del Código del Trabajo, indicando que "Las trabajadoras tendrán derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él". Dicha Ley incorporó el Art. 197 bis estableciendo que: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del período postnatal, durante el cual recibirán un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".

Solicitud presentada con fecha 08 de marzo del año 2022, la funcionaria municipal Doña Paulina Castañeda Erazo, ha solicitado hacer uso del permiso postnatal parental correspondiente a 84 días.

DECRETO:

- I. **Autoriza**, Permiso Postnatal Parental completo a Doña Paulina Castañeda Erazo, funcionaria municipal asimilada al Grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por el nacimiento de su hija V.A.M.C. (nacida el 19.11.2021), a contar del **09 de febrero 2022 hasta el 03 de mayo del mismo año**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República (SAPER), PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2022

FECHA SALIDA: 10 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°